

MANIOBRAS TELEVISIVAS DEL GOBIERNO

El Gobierno quiere imponer por ley qué partidos serán en abierto y cuáles codificados

El PP se plantea compensar a los clubes de fútbol con ventajas fiscales

EL PAÍS, Madrid
Francisco Álvarez Cascos, vicepresidente primero del Gobierno, anunció ayer en la cadena COPE que el Ejecutivo prepara una ley que condicionará la cartelera de las televisiones. Cada semana tendrá que ha-

ber por obligación un partido en abierto, el más importante. ¿Quién decidirá qué encuentro? Cascos insinuó que sería el Consejo Superior de Deportes. La intención del Gobierno pasa incluso por trasladar a las televisiones un carrusel de la jornada si-

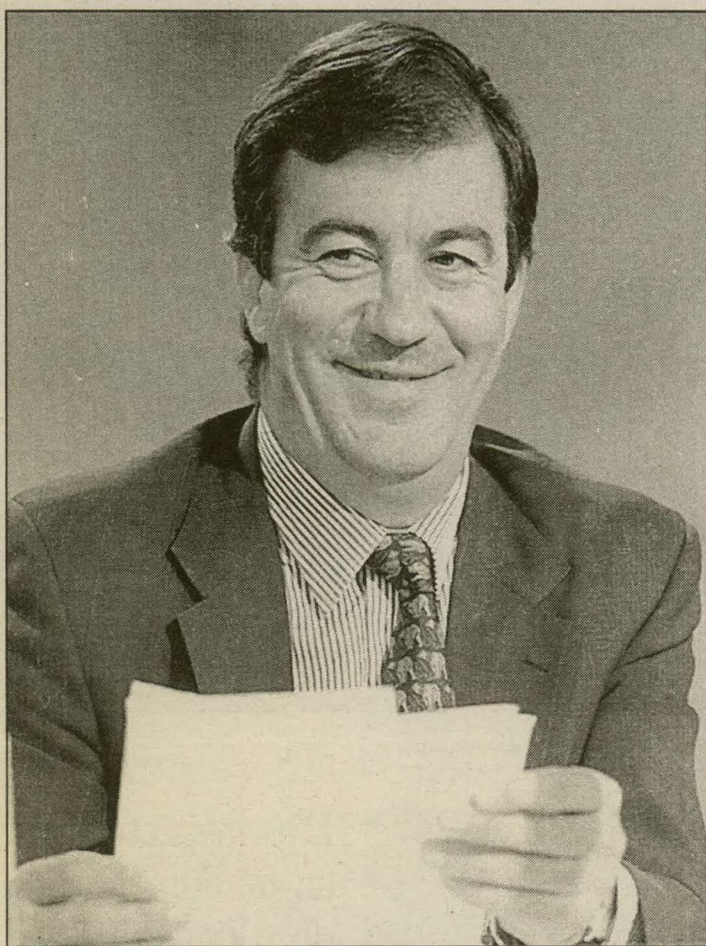
milar al de la radio, lo que acabaría con los contratos en exclusiva de los clubes (250.000 millones). El PP se plantea compensar a los clubes de fútbol con ventajas fiscales y aumentarles su porcentaje en las quinielas.

El fútbol televisado sigue preocupando de forma extraordinaria al Gobierno de José María Aznar. Al menos desde el pasado 24 de diciembre, cuando Antena 3 Televisión y Sogecable llegaron a un acuerdo para explotar los derechos audiovisuales de la Liga, el producto por el que más suspiraba la plataforma digital que impulsa Telefónica. Primero fue la intención de prohibir el fútbol codificado, rectificada por el portavoz gubernamental, Miguel Ángel Rodríguez, quien tras el Consejo de Ministros del pasado viernes aseguró: "No se puede prohibir el fútbol codificado". "El Gobierno no va a prohibir el fútbol codificado, ¿cómo lo va a prohibir!", dijo anoche Álvarez Cascos en una entrevista concedida al programa *Supergarcía* de la cadena COPE —socio de la plataforma gubernamental—. Por primera vez desde que este espacio se emite en la cadena de la Iglesia Católica, a la cita acudieron cámaras de Televisión Española —también integrante de la misma plataforma digital—, según reconoció en las ondas su director, José María García.

Tras las amenazas al fútbol codificado, el Gobierno quiere ahora regular por ley la obligatoriedad de que se transmita cada jornada de Liga un partido en abierto, el que se considere "más relevante", a tenor de las cifras de audiencia". Así lo anunció Cascos en la COPE y lo publicaba ya en su primera edición de hoy el diario *El Mundo* —militante de la plataforma digital que impulsan el Gobierno y Telefónica—. Este periódico asegura haber tenido acceso al informe presentado durante la mañana por el Cascos al Comité Ejecutivo Nacional del PP. Y es que el vicepresidente y dicho comité dedicaron una jornada casi monográfica a debatir sobre fútbol y televisión.

Una oferta garantizada

Ahora, la intención del Gobierno pasa por imponer legalmente un partido en abierto cada jornada. Algo que ya está garantizado por los acuerdos entre Audiovisual Sport y las autonómicas, que permite a éstas un partido en abierto cada jornada hasta el año 2003. Y, salvo que TVE, poseedora de los derechos, decida lo contrario, todos y cada uno de los partidos de la selección española y de representantes españoles en la Liga de Campeones serán en abierto. Además, el presidente de Audiovisual Sport, Manuel Campo Vidal, ya recordó la pasada semana que encuentros como el Barça-Madrid de Copa del pasado jueves (11,7 millones de espectadores)



Francisco Álvarez Cascos, en una imagen de archivo.

se seguirán ofreciendo en abierto en un futuro, al tener esta cadena los derechos de la Copa de los próximos años.

Según *El Mundo*, entre las ideas de Cascos figura establecer un carrusel deportivo similar al de las radios para poner

fin a las exclusivas, lo que daría al traste con contratos valorados en 250.000 millones de pesetas. En la COPE, el vicepresidente justificó los afanes legisladores del Gobierno en materia de fútbol televisado en aras del "derecho a la información".

En esa emisora, Cascos apeló también a la inquietud de su Gobierno por garantizar la "estabilidad" del fútbol. Puesta en duda, en su opinión, por los contratos asumidos por Antena 3 Televisión, Canal + y TV-3, socios de Audiovisual Sport, empresa que ha llegado a un acuerdo de explotación con la Canal Satélite, la única competidora digital de la alianza auspiciada por el Gobierno. "Hay que evitar la especulación, ver si el valor de esos derechos se van a mantener; hoy valen *equis*, pero si están en una sola mano... ¿cuánto van a valer dentro de uno, dos, o tres años?". El vicepresidente agregó: "Tal vez haya que plantearse, como ya lo están haciendo varios clubes, si la negociación que se hizo sigue siendo válida". ¿Cómo conoce el Gobierno ese supuesto "replanteamiento"? Cascos fue explícito: "Hemos tenido conversaciones muy sinceras con algunos presidentes".

Precisamente *El Mundo* afirma hoy que en el informe presentado por Cascos al Comité Ejecutivo éste recuerda que los clubes reivindican desde hace tiempo un aumento de su porcentaje de las quinielas (un 7,5% para el plan de saneamiento del fútbol y un 1,5 directo a los equipos) y una reducción del IVA (16%). Opina este diario que Álvarez Cascos "parece insinuar que estas cuestiones podrían entrar en la negociación".

Bruselas restringe las pruebas deportivas que deben transmitirse gratis

X. V.-F., Bruselas
La Comisión Europea aprobará mañana el documento presentado por el comisario español Marcelino Oreja, según el cual los grandes acontecimientos deportivos que deban emitirse por televisión obligatoriamente en abierto se reducen a un mínimo. Los criterios que deben cumplirse para ello son muy exigentes —para evitar un exceso de intervencionismo—, por lo que las ligas nacionales de fútbol podrán codificarse.

Ahora son el Parlamento Europeo y el Consejo de Ministros quienes tienen la última palabra.

El documento (ver EL PAÍS del pasado jueves) recibió ayer el visto bueno de los jefes de gabinete de los comisarios y la Comisión lo aprobará mañana en punto A, en principio sin discusión.

El texto presenta dos nove-

dades sobre su primera versión. La principal viene por los cuatro criterios, bastante exigentes, establecidos para que un gran acontecimiento deportivo deba ser obligatoriamente emitido en abierto. Deben ser:

► **Excepcionales.** Que "aún pudiendo celebrarse a intervalos regulares, como la final de una Copa, no se celebran de manera frecuente". Esto excluye de la obligación a las ligas de fútbol nacionales.

► **Interés general.** Deben suscitar un interés general de una "gran parte de la sociedad" europea (Juegos Olímpicos), nacional (Tour de Francia) e incluso regional (final de la Copa de Escocia).

► **Organizados con antelación.** Porque la existencia de derechos exclusivos implica que el

organizador pueda vender esos derechos y no sufrir arbitrariedades gubernamentales.

► **Trascendencia.** La obligación de emitir en abierto "debería limitarse a las partes del acontecimiento" de importancia mayor (ni siquiera todos los JJOO).

La idea es que las listas que proponga cada Gobierno puedan renovarse cada cinco años, no antes, para preservar la seguridad de quienes ostenten derechos exclusivos. Y toda la filosofía descansa en la necesidad de conjugar esos derechos exclusivos con el acceso general del público a estos eventos.

La otra gran novedad del proyecto es que, además de la obligación de los Gobiernos de "consultar" previamente a federaciones y cadenas, la Comisión será quien autorice los acontecimientos a emitir en abierto.

El Ejecutivo planea conceder otras dos cadenas de televisión

XOSÉ HERMIDA

Santiago de Compostela

El Ministerio de Fomento está estudiando la autorización de dos nuevos canales de televisión de ámbito nacional, según desveló ayer en La Coruña su titular, Rafael Arias Salgado. Se trata de una decisión aún "no tomada", según el ministro, quien tampoco descartó que los concursos para acceder a las nuevas frecuencias puedan convocarse "pronto".

La iniciativa de ampliar las tres licencias actuales de televisión privada (Antena 3, Tele 5 y Canal +) a otras dos de ámbito nacional ha partido de su departamento y aún no ha sido planteada al Gobierno en su conjunto, según explicó Arias Salgado. La justificación para tal incremento de cadenas privadas —a las que se suman las dos de RTVE— vendría dada por el aumento de posibilidades técnicas del ente público Retevisión (actualmente en fase de privatización). "La información de que disponemos", comentó Arias Salgado, "es que la red de repetidores de Retevisión podría tener capacidad para dos cadenas más".

El ministro volvió a insistir en sus proyectos para liberalizar totalmente las televisiones locales y eliminar el régimen de concesión administrativa que tienen las televisiones autonómicas, de tal modo que éstas dejen de ser servicios públicos y puedan ser privatizadas. Al mismo tiempo, el Gobierno también autorizará la creación de nuevos canales de ámbito autonómico con capital privado, sin más límite que las posibilidades técnicas en cuanto al uso de frecuencias.

El ministro acudió a La Coruña para pronunciar una conferencia y, según su propia confesión, entrevistarse con directivos de medios de comunicación locales para "animarles a invertir en el sector audiovisual". El Gobierno está tratando de incorporar a la plataforma de Telefónica a la editora del diario *La Voz de Galicia* y propietaria de la cadena de emisoras Radio Voz.

Antena 3 firma un nuevo acuerdo por los partidos de Segunda B

EFE, Madrid

La Real Federación Española de Fútbol (RFEF) y Antena 3 Televisión firmaron ayer un acuerdo por el que el ente privado de televisión ha adquirido los derechos de transmisión de los partidos de campeonato de Liga de Segunda División B. El contrato tendrá una duración de cuatro años, durante los cuales los clubes de la mencionada categoría percibirán la cantidad global de 240 millones de pesetas anuales.

Ángel María Villar y Antonio Asensio, presidente de la RFEF y Antena 3 Televisión, respectivamente, manifestaron su satisfacción por haber logrado hallar un apoyo para el fútbol base.

MANIOBRAS TELEVISIVAS DEL GOBIERNO

Canal Satélite denuncia en el juzgado de guardia al director de Telecomunicaciones

El Gobierno ha ordenado una "inspección intimidatoria" de su red de distribución

EL PAÍS. Madrid
Jaume Ferrús, director general de Canal Satélite Digital, presentó anoche una denuncia en el juzgado de guardia de Madrid contra el director general de Telecomuni-

caciones, Valentín Sanz, "por dictar una resolución arbitraria" que supone "una inspección generalizada sobre su red de distribución [comercial], revelando un propósito puramente intimidatorio y coacti-

vo". Ayer, primer día hábil posterior a la entrada en vigor del decreto-ley sobre televisión digital, el Gobierno lanzó una inspección sobre centros comerciales que distribuyen Canal Satélite.

En esa inspección se exigen documentos que han de ser concedidos por un órgano, la Comisión del Mercado de Telecomunicaciones, constituida ayer mismo y que, por lo tanto, no ha podido celebrar siquiera su primera reunión.

La denuncia se produjo horas después de que dos funcionarios de la Jefatura Provincial de Inspección de Madrid —de dicha dirección general— se personaran en un centro comercial de Alcobendas (Madrid), con un modelo preimpreso de un acta en el que se solicitaba al responsable del departamento comercial el acceso a la tienda para comprobar si tenía el descodificador que está usando Canal Satélite Digital y si poseían o no el "certificado de aceptación" dispuesto en el decreto-ley del sábado 1 de febrero, que entró en vigor ese día.

Los inspectores pidieron también el modelo de contrato con el usuario y, según consta en el acta —que se reproduce en esta misma página—, comunicaron que "el hecho de carecer los equipos y aparatos del certificado de cumplimiento de las especificaciones técnicas pudiera ser considerado como infracción".

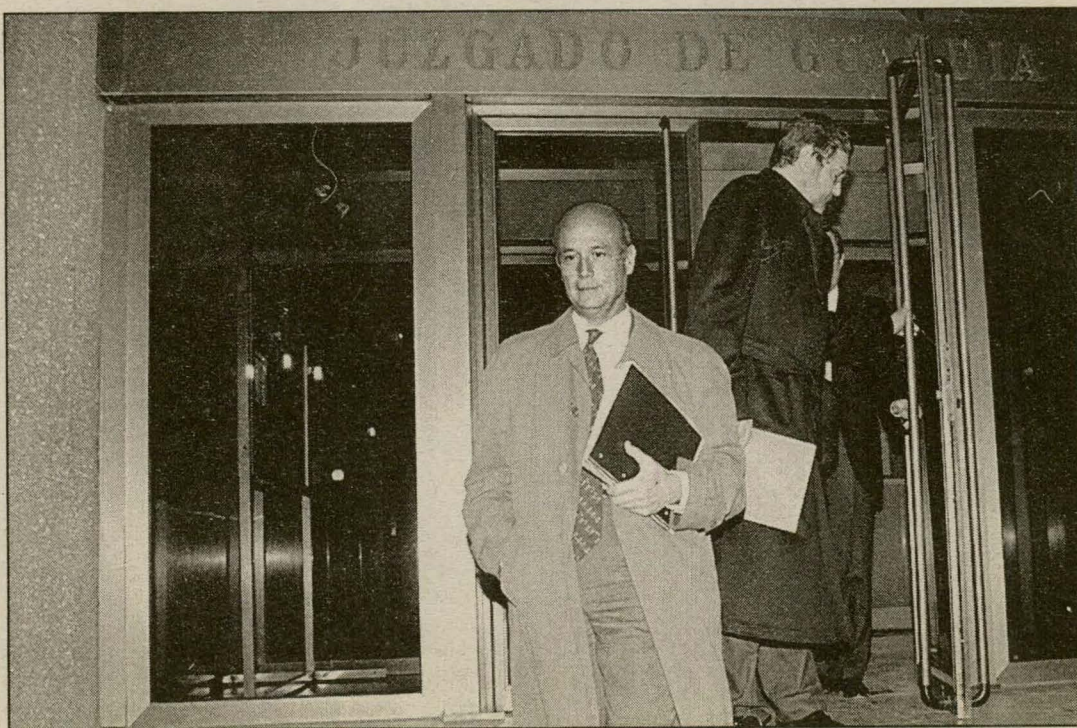
A media tarde, el propio ministro de Fomento, Rafael Arias Salgado, de viaje por Galicia, reconoció estar al tanto de esa inspección y se limitó a comentar que era normal.

Sin embargo, Canal Satélite Digital considera que la medida "se trata de una acción coercitiva a su red comercial y una clara resolución arbitraria", ya que el propio decreto-ley da el plazo de un mes, desde su entrada en vigor, para que los operadores incorporen lo previsto en el mismo. También señala que "existe una imposibilidad cronológica y material" de obtener el certificado que ayer mismo fue exigido.

Un mes de plazo

En efecto, el decreto-ley no sólo concede un mes de plazo a los operadores de servicios y difusores para cumplir las disposiciones del mismo, sino que les ordena que se inscriban "en el registro que, para ello, se crea en la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones".

Canal Satélite señala que el "certificado de aceptación" mencionado ha de provenir de los datos existentes en un registro que, hoy por hoy, es un hecho futuro. La Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones que ha de abrir ese registro quedó constituida ayer, sin que haya podido celebrar reunión alguna. Todo lo cual conduce a la imposibilidad de ha-



Jaume Ferrús, director de Canal Satélite Digital, a su salida del juzgado.

Ministerio de Fomento
Secretaría General de Telecomunicaciones
Dirección General de Telecomunicaciones
Jefatura Provincial de Inspección de MADRID

ACTA

En ALCOBENDAS, a las 16.30 horas del día 3 de febrero de 1997, se personaron los funcionarios JUAN JOSÉ TOLÉ MARTÍNEZ DE ARAMAYONA Y JUAN JOSÉ GÓMEZ DE VILLAS, adscritos a la Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones de Madrid en comisión de servicio, en el domicilio de [NOMBRE], sito en C/ de [DIRECCIÓN], con domicilio en ALCOBENDAS, y NIF [NÚMERO].

Una vez doblemente identificados ante el SR. LUIS GIL RASO, titular de la tienda, con DNI 22.933.072, que actúa, según dice, con carácter de JEFE DEL DEPARTAMENTO COMERCIAL, solicitan del mismo el acceso a las dependencias para comprobar en su presencia la existencia de los aparatos, equipos, dispositivos o sistemas de telecomunicación que se citan en el dorso y comprobar si poseen o no el CERTIFICADO DE ACEPTACIÓN que ampara la comercialización de los equipos, de acuerdo con el REAL DECRETO-LEY 1/1997, de 31 de enero, por el que se incorpora al Derecho español la Directiva 95/47/CE, de 24 de octubre, de la Comisión Europea, sobre el uso de normas para la transmisión de señales de televisión y se aprueban medidas adicionales para la liberalización del sector, y el REAL DECRETO 136/1997, de 31 de enero por el que se aprueba el Reglamento Técnico y de Prestación del Servicio de Telecomunicaciones por Satélite. Y asimismo, solicitan el MODELO DE CONTRATO CON EL USUARIO.

Se le comunica que el hecho de carecer los equipos y aparatos del certificado de cumplimiento de las especificaciones técnicas pudiera ser considerado como infracción a lo previsto en el título IV de la Ley 31/1987 de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, modificada por la Ley 32/1992, de 3 de diciembre.

El interesado alega:

Leída la presente Acta, y no teniendo más que manifestar, se pone fin a este acto, entregando copia al interesado, e informándole que la firme de la misma no implica su reconocimiento de vulneración alguna a la normativa vigente en la materia.

POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TELECOMUNICACIONES, EL INTERESADO,

J. Tolé J. J. Rasó L. Gil

Acta levantada ayer por los inspectores en una tienda de Alcobendas (Madrid)

ber cumplido con tanta rapidez los requisitos de adaptación establecidos en el decreto-ley.

"Se trata, pues, de amenazar a los centros comerciales para forzarles a actuar en franca contradicción con el inequívoco tenor literal de una norma bajo el burdo expediente de amenazarles con sanciones derivadas, nada menos, de la inobservancia de requisitos inviables", afirma la empresa denunciante.

Canal Satélite ha denunciado judicialmente al director general de Telecomunicaciones, por si los hechos constituyen un delito del artículo 404 del Código Penal, que castiga con la pena de inhabilitación especial para empleo o cargo público, por tiempo de siete a diez años, "a la autoridad o funcionario público que, a sabiendas de su injusticia, dictare una resolución arbitraria en un asunto administrativo".

Dos inspectores, en un comercio de Alcobendas

CARMEN ARNAZ. Alcobendas
Dos funcionarios de la Jefatura Provincial de Inspección y Telecomunicaciones de Madrid inspeccionaron ayer el descodificador de Canal Satélite Digital que una gran superficie comercial de Alcobendas (Madrid) muestra al público. Los inspectores levantaron acta de la inspección. El centro comercial mantuvo el descodificador y el punto de información sobre Canal Satélite tras recibir la visita de los funcionarios, pudiendo los clientes firmar un precontrato de alquiler.

Según el responsable de la tienda, "los de Canal Satélite trajeron el descodificador el sábado pasado y no habíamos tenido ningún problema hasta ahora". El aparato está en demostración y se pueden realizar precontratos de alquiler. La inspección se produjo a las 16.30.

Preguntada por este diario, la dirección general de Telecomunicaciones respondió que la inspección había sido realizada "de oficio" por "el cuerpo técnico" y que probablemente afectaría a otros comercios en los que se exhibe el descodificador de Canal Satélite. Grandes superficies y otras tiendas madrileñas disponen de dicho aparato y hacen demostraciones del mismo.

[Hasta la tarde de ayer, el teléfono de información de Canal Satélite —902110010— había recibido casi 60.000 llamadas para interesarse por la oferta digital y se produjeron 12.000 reservas de descodificadores].

Telefónica corta el acceso de Canal Sur al satélite 'Hispasat'

J. M. Sevilla

El director general de la Radio Televisión de Andalucía (RTVA), Eduardo Abellán, calificó ayer de "agresión ilógica e innecesaria" la ruptura unilateral realizada por Telefónica del contrato de servicio de distribución vía satélite de la señal analógica de Canal Sur Televisión. "Esta nueva agresión a la RTVA y a Andalucía me cuesta enmarcarla en un contexto que no sea político", agregó Abellán. Canal Sur no participa en la plataforma digital impulsada por Telefónica.

Esta compañía, mediante escrito de su subdirector general, José Luis Guezuraga, comunicó el pasado día 27 de enero a Canal Sur su decisión "de no prorrogarlo" una vez finalizada la vigencia de un año que tenía el mismo, alegando "no haber recibido solicitud para continuar con el citado contrato" y por haber arrendado a otro cliente el transpondedor que hasta ahora daba servicio a Canal Sur.

Ayer, Telefónica difundió una nota informativa en la que puntualizaba: "Telefónica alquiló a Hispasat, por el plazo de un año, medio transpondedor del satélite a requerimiento de Canal Sur (...) y durante los últimos tres meses Hispasat ha requerido a la compañía sobre la renovación de este contrato, para el que tenía una oferta mejor de Retevisión". Según se agrega en dicho comunicado, "Telefónica ha mantenido constantes reuniones con Canal Sur y ante su falta de definición se ha visto obligada a dar, por escrito, el preaviso de baja correspondiente por un mes, antes de rescindir definitivamente el acuerdo, que vence el próximo 28 de febrero". Telefónica asegura estar dispuesta a "ofrecer una solución con sus propios recursos".

Eduardo Abellán explicó que el contrato firmado con Telefónica operaba con una prórroga automática, salvo denuncia de una de las partes, y calificó de "atípico" que la denuncia pro- venga de quien presta el servicio.

Consumidores y espectadores, contra el 'decretazo'

EL PAÍS. Madrid

Las principales asociaciones de consumidores y telespectadores se mostraron ayer contrarias a la subida del 7% al 16% del tipo de IVA aplicable a las emisiones de la televisión de pago. "Es una barbaridad intervencionista", afirmó ayer Jorge Hinojosa, de la Unión de Consumidores de España (UCE). En parecidos términos se manifestó José María Múgica, de la Organización de Consumidores y Usuarios (OCU).

Por su parte, Alejandro Perales, presidente de la Asociación de Usuarios de la Comunicación (AUC), insistió en que las televisiones de pago deben tener el mismo trato fiscal que otras actividades de ocio y cultura, es decir, el IVA del 7%.